70

Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.

4.70. Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.

La Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C." no presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos(en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

4.70.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficios UF-DA/02256/13 (Anexo 1) y UF-DA/03618/13 (Anexo 2) del 8 de marzo y 22 de abril de 2013, respectivamente, hizo del conocimiento de la agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento correspondientes al ejercicio de 2012, iniciaría el 7 de enero y concluiría el 17 de mayo del mismo año y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/06671/13 del 11 de julio de 2013 (Anexo 3), publicado del 25 al 30 de julio del mismo año en los estrados de la 11 Junta Distrital Ejecutiva del Estado de México, la Unidad de Fiscalización hizo un recordatorio a la agrupación política para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalándole además toda la documentación que debía entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2012 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, ni la respectiva documentación soporte comprobatoria.

En consecuencia, al no presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2012, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.70.2 Ingresos

Toda vez que la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2012, ni documentación soporte alguna, no fue posible revisar este rubro.

4.70.3 Egresos

Toda vez que la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2012, ni documentación soporte alguna, no fue posible revisar este rubro.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C." no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, ni la documentación soporte correspondiente.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), fracción III en relación con el 35, numeral 9, inciso c) y 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Anexo 1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02256/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C., el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

LIC. ARLOS FALCÓN NARANJO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.
PRESENTE

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Dr. Leonardo Valdes Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-

Presente,

C.C.D.

Página 1 de 1



Oficio No.: UF-DA/02256/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C., el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C. PRESENTE

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F.,

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ull all

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO PRISTALINAS KAULITZ

Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-

Página 1 de 1

CITATORIO

Lic. Carlos Falcón Naranjo DOMICILIO: Géminis No. 3, Col. Boulevares San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55020.

Para la práctica de una notificación, se servirá usted esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 17 horas con 00 minutos del 22 de max 20 del dos mil trece, apercibido que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio registrado por la Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C." ante el Instituto Federal Electoral. Dejo el presente citatorio, en virtud de no haberlo encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, en poder de maxima de la cargo de hoy a las horas con 00 minutos.

Cd. Ecatepec de Morelos, Méx., a 2/ de Marzo de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MÉXICO
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En ciudad Ecatepec de Morelos, México, siendo las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de marzo de dos mil trece. En cumplimiento de lo ordenado en el oficio No. UF-DA/02256/13 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha ocho de marzo del año dos mil trece y, con base en lo dispuesto por los artículos 26, numeral 3, 27 numeral 6 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral Federal, de aplicación supletoria, se notifica al LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE **AGRUPACIÓN** POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", fijándose la misma en los Estrados de este Órgano Distrital. En virtud de que el domicilio que tiene registrado este Instituto, aparece dentro del 11 Distrito Electoral y por tal motivo a dicho ciudadano, no se le localizó. Lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.-

-CONSTE ---

LIC. NICOLÁS CARCÍA GRANADOS

VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVATO FEDERAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO DE MÉXICO DE MÉXICO DE MÉXICO DE MÉXICO DE MEXICO DE M JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

7

CÉDULA DE FIJACIÓN

En ciudad Ecatepec de Morelos, México, siendo las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de marzo de dos mil trece, el suscrito Licenciado Nicolás García Granados, Vocal Ejecutivo de la Once Junta Distrital Ejecutiva del estado de México, en el domicilio de esta Junta Distrital, ubicada en calle Nicolás Bravo número 12, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México. Código Postal 55000, con fundamento en lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, incisos f) y s), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y toda vez que se buscó, en el domicilio calle Géminis No. 3, colonia Boulevares San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55020, dentro del territorio de este 11 Distrito, siendo que es el domicilio que tiene registrado el Instituto Federal Electoral, y toda vez que no se pudo llevar a cabo la notificación del oficio número UF-DA/02256/13 de fecha 8 de marzo de 2013, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se procede a notificar vía estrados por un lapso de setenta y dos horas, el oficio antes mencionado dirigido al Licenciado Carlos Falcón Naranjo, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.". Concluido el plazo se procederá a remitirse a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, para que por su conducto se remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en la ciudad de México, Distrito Federal.

CONSTE-

LIC. NICOL SE ARCÍA GRANDA VOCAL EJECUTIVO DE LA 11 JUNTA DISTRI CON CABECERA EN ECATEREC DE INCRESSES

11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO **VOCALÍA EJECUTIVA**

RAZÓN DE RETIRO

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refiere el párrafo 1, inciso b), del artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da cuenta que siendo las 09:15 horas del día primero de abril del año dos mil trece, fue retirada de los Estrados de esta 11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, la cédula relacionada con el oficio No. UF-DA/02256/13 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha ocho de marzo del año dos mil trece. Asimismo, que dentro del plazo concedido por el párrafo 4 del precepto invocado, NO COMPARECIÓ EL LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", NI TERCERO INTERESADO ALGUNO.

LIC. NICOLÁS GERCIA GRANADOS
EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA CON
CABECERA EN ECATEPEC DE MÓRELOS, ESTADO DE MEXICO
11 DISTRITO ELECTORAL
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN INSTRUÍDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO.

primero de abril del año dos mil trece, el suscrito Licenciado Nicolás García Granados, Vocal Ejecutivo de la Once Junta Distrital Ejecutiva del estado de México, me constituí en el domicilio de esta Junta Distrital, ubicada en calle Nicolás Bravo número 12, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55000, para dar cabal cumplimiento en sus términos, a las instrucciones de Jaime Juárez Jasso, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, en relación a apoyar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para notificar EL OFICIO No. UF-DA/02256/13, DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C., EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DOCE, se hace constar lo 1. Que siendo las diecisiete horas con cinco minutos, del día veintiuno del mes de marzo de dos mil trece, arribé al lugar por primera ocasión y se ve la casa abandonada y los vecinos mencionaron que no vive nadie en ese domicilio desde hace varios años, los ciudadanos con quienes me entrevisté no quisieron poner su nombre, firma y tampoco identificarse con ningún documento. Por lo anterior se procedió a fijar citatorio para el día siguiente a la misma hora.-----2. Que siendo las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de marzo de dos mil trece, se procedió a realizar la notificación y cédula de fijación vía estrados de la Junta Distrital, en los términos que se especifica por un lapso de setenta y dos horas para la notificación.-----3. Que siendo las nueve horas con quince minutos del día primero de abril de dos mil trece, concluido el plazo especificado en el punto anterior se procedió a realizar el retiro de las cédulas de notificación y fijación y a colocar la razón de retiro de la notificación del OFICIO NÚMERO UF-DA/02256/13 DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE .------------------------4. Que siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día primero del abril del año dos mil trece, se extiende la certificación de los hechos de referencia para los fines legales a que haya

----CONSTE----

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, siendo las nueve horas con veinte minutos del día

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
DISTRITO FEDERAL ELECTORAL 11
DEL ESTANO DE MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MÉXICO

LIC. NICOLAS CAPATA GRANADOS DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Anexo 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03618/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso I), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año:

FYCION

Página 1 de 3



Oficio No.: UF-DA/03618/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional:
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel:
- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;

- k) El inventario físico del activo fijo;
- I) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

FFYC/GRON

Página 2 de 3



Oficio No.: UF-DA/03618/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, al C.P. José Luis Vazquez Almonte.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.

Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Ejectoral.- Mismo fin.- Presente. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-

Página 3 de 3



Oficio No.: UF-DA/03618/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso 1), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción, y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diário Oficial de la Federación el veintuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones:
- b) La relación anual de las personas que reolbieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año:

FYCION N

Página 1 de 3



Oficio No.: UF-DA/03618/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias; los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la fotalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel:
- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de esociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
- k) El inventario fisico del activo fijo;
- I) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mento, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

FFYC/OFFON

Página 2 de 3



Oficio No.: UF-DA/03618/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requeñr a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llavar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ambara sú Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, al C.P. José Luis Vazquez Almonte.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhadienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTS EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Dr. Leonardo Valdes Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.

XXXX CIENTON

Página 3 de 3

CITATORIO

Lic. Carlos Falcón Naranjo DOMICILIO: Géminis No. 3, Col. Boulevares San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55020.

Cd. Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de way 0 de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. NICOLAS CARCÍA GRANADOS
EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA CON
CABECERA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MISSINO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE MÉXICO
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

CÉDULA DE FIJACIÓN

En ciudad Ecatepec de Morelos, México, siendo las ocho horas con quince minutos del día diez de mayo de dos mil trece, el suscrito Licenciado Nicolás García Granados, Vocal Ejecutivo de la Once Junta Distrital Ejecutiva del estado de México, en el domicilio de esta Junta Distrital, ubicada en calle Nicolás Bravo número 12, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55000, con fundamento en lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, incisos f) y s), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y toda vez que se buscó, en el domicilio calle Géminis No. 3, colonia Boulevares San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55020, dentro del territorio de este 11 Distrito, siendo que es el domicilio que tiene registrado el Instituto Federal Electoral, y toda vez que no se pudo llevar a cabo la notificación del oficio número UF-DA/03618/13 de fecha veintidós de abril de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se procede a notificar vía estrados por un lapso de setenta y dos horas, el oficio antes mencionado dirigido al Licenciado Carlos Falcón Naranjo, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.". Concluido el plazo se procederá a remitirse a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, para que por su conducto se remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en la ciudad de México, Distrito Federal .--

---СО∕ИЅТЕ

LIC. NICOLAS GARCIA CRANADOS

VOCAL EJECUTIVO DE LA TRANADOS

CON CABECERA EN ECATEPEZ DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MÉXICO
IN DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUESA DISTRITAL EJECUTIVA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En ciudad Ecatepec de Morelos, México, siendo las ocho horas con quince minutos del día diez de mayo de dos mil trece. En cumplimiento de lo ordenado en el oficio No. UF-DA/03618/13 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha veintidós de abril del año dos mil trece y, con base en lo dispuesto por los artículos 26, numeral 3, 27 numeral 6 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral Federal, de aplicación supletoria, se notifica al LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", fijándose la misma en los Estrados de este Órgano Distrital. En virtud de que el domicilio que tiene registrado este Instituto, aparece dentro del 11 Distrito Electoral y por tal motivo a dicho ciudadano, no se le localizó. Lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

-CONSTE -

LIC. NICOLÁS CARCÍA GRANADOS

VOCAL EJECUTIVO DE LA FIJUNTA DISTRITAL EJECUTIVA JUNTA ELECTORAL CON CABECERA EN ECATEPEO DE MORELOS, ESTADO DE MEXISTADO DE MÉXICO

11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO **VOCALÍA EJECUTIVA**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **ESTADO DE MÉXICO** 11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

RAZÓN DE RETIRO

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refiere el párrafo 1, inciso b), del artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da cuenta que siendo las 08:15 horas del día quince de mayo del año dos mil trece, fue retirada de los Estrados de esta 11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, la cédula relacionada con el oficio No. UF-DA/03618/13 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha veintidós de abril del año dos mil trece. Asimismo, que dentro del plazo concedido por el párrafo 4 del precepto invocado. NO COMPARECIÓ EL LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", NI TERCERO INTERESADO ALGUNO.

LIC. NICOLÁS GARCÍA GRANADOS EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA CON CABECERA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

20



ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN INSTRUÍDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, siendo las ocho horas con veinte minutos del día quince de mayo del año dos mil trece, el suscrito Licenciado Nicolás García Granados, Vocal Ejecutivo de la Once Junta Distrital Ejecutiva del estado de México, me constituí en el domicilio de esta Junta Distrital, ubicada en calle Nicolás Bravo número 12, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55000, para dar cabal cumplimiento en sus términos, a las instrucciones de Jaime Juárez Jasso, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, en relación a apoyar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para notificar EL OFICIO No. UF-DA/03618/13, DONDE SE HACE RECORDATORIO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA de fecha veintidós de abril de dos mil trece, se hace constar lo siguiente:----1. Que siendo las ocho horas con cinco minutos, del día nueve del mes de mayo de dos mil trece, me constituí en el inmueble ubicado en calle Géminis No. 3, Colonia Boulevares San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55020, en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, en busca del Licenciado Carlos Falcón Naranjo, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.", arribe al lugar por primera ocasión y se ve la casa abandonada y los vecinos mencionaron que no vive nadie en ese domicilio desde hace varios años, los ciudadanos con quienes me entrevisté no quisieron poner su nombre, firma y tampoco identificarse con ningún documento. Por lo anterior se procedió a fijar citatorio para el día siguiente a la misma hora .----2. Que siendo las ocho horas con cinco minutos, del día diez de mayo de dos mil trece, arribe al mencionado domicilio por segunda ocasión para dar cumplimiento con el citatorio del día anterior, sin que se presentara persona alguna.-----3. Que siendo las ocho horas con quince minutos del día diez de mayo de dos mil trece, se procedió a realizar la notificación y cédula de fijación vía estrados de la Junta Distrital, en los términos que se especifica por un lapso de setenta y dos horas para la notificación.------4. Que siendo las ocho horas con quince minutos del día quince de mayo de dos mil trece, concluido el plazo especificado en el punto anterior se procedió a realizar el retiro de las cédulas de notificación y fijación y a colocar la razón de retiro de la notificación del OFICIO NÚMERO UF-DA/03618/13 DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.--5. Que siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día quince del mes de mayo del año dos mil trece, se extiende la certificación de los hechos de referencia para los fines legales a que haya -----CONSTE-

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
DISTRITO FEDERAL ELECTORAL 11
DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MÉXICO
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
LIC. NICOLÁS ARROA GRANADO SJUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/06671/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

México, D.F., a 11 de julio de 2013

LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electora es; 270, numeral 1, inciso a), 276, numeral 1, inciso b) y 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) como órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, está facultada para la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficios UF-DA/02256/13 y UF-DA/03618/13, esta Unidad de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalando como fecha límite para la presentación el 17 de mayo del presente año.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio la citada agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento recordatorio para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes. Para tal efecto se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que puede presentar su Informe Anual conforme lo establece el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, el cual contempla que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni hayan realizado gastos por cualquier concepto, deberán apegarse invariablemente a las reglas que al efecto establece:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexe al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forme autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

LEFYCAJLE

Página 1 de 3



Oficio No.: UF-DA/06671/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

En caso de no encontrarse en el supuesto anterior, cabe señalar que, en términos del artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, las-agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, la documentación siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y ce'ebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;
- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional:
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;

LFFYCIJLFE

Página 2 de 3



Oficio No.: UF-DA/06671/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
- k) El inventario físico del activo fijo;
- I) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para finas de los procesos electorales.

Por otra parte, la recepción de la información y documentación que remita en respuesta al presente oficio se llevará a cabo en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, de la cual se levantará acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona designada por parte de su agrupación para entregar la documentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a) y 344 del Reglamento de Fiscalización.

Con el objetivo que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, la presentación de la información y documentación solicitada deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. A FREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdès Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.

concerniento.-Presente:
Consejeros Infegraptés del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.Presente.

LFFYC/JLFC

Página 3 de 3



Oficio No.: UF-DA/06671/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

México, D.F., a 11 de julio de 2013

LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso 1) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electora es; 270, numeral 1, inciso a), 276, numeral 1, inciso b) y 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) como órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, está facultada para la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instifuciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficios UF-DA/02256/13 y UF-DA/03618/13, esta Unidad de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalando como fecha límite para la presentación el 17 de mayo del presente año.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio la citada agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento recordatorio para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes. Para tal efecto se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que puede presentar su Informe Anual conforme lo establece el artículo 313 del Reglamrinto de Fiscalización, el cual contempla que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durente el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni hayan realizado gastos por cualquie: concepto, deberán apegarse invariablemente a las reglas que al efecto establece:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forme autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

LFFYCALF

Página 1 de 3



Oficio No.: UF-DA/06671/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas fisicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

En caso de no encontrarse en el supuesto anterior, cabe señalar que, en términos del artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, la documentación siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y ce'ebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;
- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o es ado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nível;

LFFYC/JLFC

Página 2 de 3



Oficio No.: UF-DA/06671/13

Asunto: Recordatorio para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y la respectiva documentación comprobatoria.

- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
- k) El inventario físico del activo fijo;
- I) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para finas de los procesos electorales.

Por otra parte, la recepción de la información y documentación que remita en respuesta al presente oficio se llevará a cabo en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, de la cual se levantará acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona designada por parte de su agrupación para entregar la documentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a) y 344 del Reglamento de Fiscalización.

Con el objetivo que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, la presentación de la información y documentación solicitada deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su

conocimiento.-Presente.

Consejeros Infegrantés del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.

Lic. Edmundó Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-

Presente.

Página 3 de 3

CITATORIO

Lic. Carlos Falcón Naranjo
DOMICILIO: Géminis No. 3, Col. Boulevares San Cristóbal, Ecatepec,
Estado de México, C.P. 55020.

Cd. Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de 3011 de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. NICOLÁS CARCÍA GRANADOS EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA CON CABECERA EN ECATEPED DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

L

CÉDULA DE FIJACIÓN

En ciudad Ecatepec de Morelos, México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece, el suscrito Licenciado Nicolás García Granados, Vocal Ejecutivo de la Once Junta Distrital Ejecutiva del estado de México, en el domicilio de esta Junta Distrital, ubicada en calle Nicolás Bravo número 12, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55000, con fundamento en lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, incisos f) y s), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y toda vez que se buscó, en el domicilio calle Géminis No. 3, colonia Boulevares San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55020, dentro del territorio de este 11 Distrito, siendo que es el domicilio que tiene registrado el Instituto Federal Electoral, y toda vez que no se pudo llevar a cabo la notificación del oficio número UF-DA/06671/13 de fecha once de julio de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se procede a notificar vía estrados por un lapso de setenta y dos horas, el oficio antes mencionado dirigido al Licenciado Carlos Falcón Naranjo, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.", a fin de que surta efecto de notificación, por lo que concluido el plazo se procederá a remitirse a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, para que por su conducto se remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en la ciudad de México, Distrito Federal.-

LIC. NICOLÁS CABETA GRANADOS

VOCAL EJECUTIVO DE LA TUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
CON CABECERA EN ECATEPES DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORA ESTADO DE MÉXICO 11 DISTRITO ELECTORAL FEDERA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

DNSTE

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En ciudad Ecatepec de Morelos, México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece. En cumplimiento de lo ordenado en el oficio No. UF-DA/06671/13 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha once de julio del año dos mil trece y, con base en lo dispuesto por los artículos 26, numeral 3, 27 numeral 6 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral Federal, de aplicación supletoria, se notifica al LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", fijándose la misma en los Estrados de este Órgano Distrital. En virtud de que el domicilio que tiene registrado este Instituto, aparece dentro del 11 Distrito Electoral y por tal motivo a dicho ciudadano, no se le localizó. Lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

-----CONSTE -----

LIC. NICOLÁS GARCÍA GRANADOS VOCAL EJECUTIVO DE LA TUNTA DISTRITAL EJECUTIVA CON CABECERA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

> ESTADO DE MÉXICO 11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

> INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO VOCALÍA EJECUTIVA

RAZÓN DE RETIRO

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refiere el párrafo 1, inciso b), del artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da cuenta que siendo las 08:30 horas del día treinta de julio del año dos mil trece, fue retirada de los Estrados de esta 11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, la cédula relacionada con el oficio No. UF-DA/06671/13 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha once de julio del año dos mil trece. Asimismo, que dentro del plazo concedido por el párrafo 4 del precepto invocado, NO COMPARECIÓ EL LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", NI TERCERO INTERESADO ALGUNO.

LIC. NICOLÁS GARCÍA GRANADOS
EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA CON
CABECERA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0

ESTADO DE MÉXICO

11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN INSTRUÍDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL LICENCIADO CARLOS FALCÓN NARANJO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.", EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, siendo las ocho horas con veinte minutos del día quince de mayo del año dos mil trece, el suscrito Licenciado Nicolás García Granados, Vocal Ejecutivo de la Once Junta Distrital Ejecutiva del estado de México, me constituí en el domicilio de esta Junta Distrital, ubicada en calle Nicolás Bravo número 12, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55000, para dar cabal cumplimiento en sus términos, a las instrucciones del Licenciado Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, en relación a apoyar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para notificar EL OFICIO No. UF-DA/06671/13, DONDE SE HACE RECORDATORIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA de fecha once de julio de dos mil trece, se hace constar lo siguiente:--1. Que siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día veinticuatro del mes de julio de dos mil trece, me constituí en el inmueble ubicado en calle Géminis No. 3, Colonia Boulevares San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55020, en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, en busca del Licenciado Carlos Falcón Naranjo, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.", arribe al lugar por primera ocasión y se ve la casa abandonada y los vecinos mencionaron que no vive nadie en ese domicilio desde hace varios años, incluso ya tiene letrero de venta, los ciudadanos con quienes me entrevisté no quisieron poner su nombre, firma y tampoco identificarse con ningún documento. Por lo anterior se procedió a fijar citatorio para el día siguiente a las ocho horas con quince minutos.--2. Que siendo las ocho horas con quince minutos, del dia veinticinco de julio de dos mil trece, arribe al mencionado domicilio por segunda ocasión para dar cumplimiento con el citatorio del día anterior, sin que se presentara persona alguna .-3. Que siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintícinco de julio de dos mil trece, se procedió a realizar la notificación y cédula de fijación via estrados de la Junta Distrital, en los términos que se especifica por un lapso de setenta y dos horas para la notificación.-4. Que siendo las ocho horas con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil trece, concluido el plazo especificado en el punto anterior se procedió a realizar el retiro de las cédulas de notificación y fijación y a colocar la razón de retiro de la notificación del OFICIO NÚMERO UF-DA/06671/13 DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE .---5. Que siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día treinta del mes de julio del año dos mil trece, se extiende la certificación de los hechos de referencia para los fines legales a que haya lugar,----------CONSTE-

> EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL DISTRITO FEDERAL ELECTORAL 11 DEL ESTADOIDE MÉXICO.

LIC NICOLÁS GAL SINGRANADOS